## SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS Recurso de Revisión: R.R.A.I./0030/2023/SICOM: Sujeto Obligado: H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD IXTEPEC.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTICUATRO DE JUNIO DOS MIL VEINTICUATRO. - - - Visto el estado que guarda el presente recurso de revisión, se tiene por fenecido el plazo otorgado a la parte recurrente para que manifestara lo que a sus intereses conviniera, mediante acuerdo de fecha 4 de abril de 2024, el cual feneció el 22 de mayo de 2024, según certificación que obra en la foja 64 del expediente en el que se actúa; de manera que no hubo inconformidad al respecto, pues ese silencio se equipara a una aceptación tácita de la información proporcionada por parte del Sujeto Obligado. -- - - Por lo que, en ei ejercicio de las facultades que tiene esta Secretaría General de Acuerdos establecido por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, al ser analizada la información remitida por el Sujeto Obligado, se tiene que brindó respuesta a la resolución aprobada el 27 de abril de 2023; advirtiéndose además que la parte Recurrente no realizó manifestación alguna, respecto a la información proporcionada por el Sujeto Obligado que nos ocupa; en tal sentido, SE DECLARA CUMPLIDA LA RESOLUCIÓN articulada en el presente recurso de revisión y al no existir materia de estudio en el presente expediente, archívese como asunto total y definitivamente concluido.--- ------- - - Se hace del conocimiento a las partes que las actuaciones del presente expediente estarán a disposición del público para su consulta cuando lo soliciten, de conformidad con el procedimiento de acceso a la información establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, protegiéndose los datos personales que se contengan en el mismo y para lo cual deberán elaborarse versiones públicas de las constancias a las cuales se otorgue acceso. - - - - - - - -- - - Por último, realicense las anotaciones correspondientes en la carátula del ---- Notifíquese a las partes por el medio señalado para tal efecto. **Cúmplase.** -- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la





O OGAIP OAXACA | O @OGAIP\_OAXACA



Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen

Gobierno del Estado de Oaxaça. Conste. - -

Secretario General de Acuerdos

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

Jefa del Departamento de Ejecución

de Resoluciones.

C. Adriana Revesario de Acceso a la Imormación de Acceso a la Imormación de Datos Personales y Suen Gobierno de Datos Personales y Suen Gobierno de Datos Personales y Suen Gobierno de Datas de Oaxaca.

Secretaria General de Acuerdos Depto. de Ejecución de Resoluciones 2024 - 2025

de Acterdos

2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA

0-